GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada mediante Decreto 960 de 2022 y conforme a los estudios previos presentados por la Secretaría de Hacienda Departamental y al memorando No. 122-2026, en razón a la justificación y a las necesidades del servicio se hace necesaria la contratación que se describe a continuación:

PERFIL REQUERIDO	TECNICO O PROFESIONAL, RECIEN EGRESADO EN AREAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS, AERONAUTICAS, INDUSTRIALES, CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS, DE INVESTIGACION O AFINES Y/O RETIRADOS DE LA FUERZA PUBLICA. CON EXPERIENCIA DE 12 MESES.
OBJETO	ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA AL SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (TÉCNICO OPERATIVO 8)

Que, conforme a la certificación emitida por parte de la profesional especializado del área de talento humano expedida el siete (07) de enero de 2026, de la planta de personal de empleos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca, provista en el Decreto 073 de 2015, modificado por el Decreto 860 de 2025 y Manual de Funciones y Competencias Laborales conforme al Decreto 367 de 2023, se tiene que el perfil requerido por La Secretaría de Hacienda Departamental existe en dicha dependencia pero es insuficiente, requiriéndose por tanto, contratar un técnico.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Gerson A. Pérez Zambrano – Profesional Contable Contratado.